

VISTO: La necesidad de contar con personal de servicios generales en las diferentes áreas del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE es necesario contar con personal que prestan servicios en el ámbito del Ministerio de Educación, desempeñándose en diferentes tareas alusivas al cuidado, limpieza y orden de las diferentes áreas del Ministerio.

QUE el otorgamiento de BECAS LABORALES dispuestas por el presente acto no genera relación laboral alguna entre el BECARIO y el Estado Provincial,, ni implica compromiso alguno de incorporar al beneficiario en el futuro a la Planta de la Administración Publica Provincial .

QUE conforme lo expresado supra, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DISPONESE el ALTA a los beneficiarios de Becas Laborales cuyos datos personales se consignan en el Anexo I del presente acto

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE OTG  
N° 681 FUE PROTOCOLIZADO  
CON FECHA 06-05-21

681

114

La Rioja, 25 de Junio de 2.021

**A LA SEÑORA**

**DIRECTORA DEL JARDIN N° 8 JEAN PIAGET ANEXO KOLPING**

**Sra. INES CUELLO**

**SU DESPACHO**

El que suscribe Dn. Antonio Godoy Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el fin de pedirle que dé lugar en su establecimiento turno mañana a la Señora Ester del valle escudero D.N.I.22.463.765.- mediante Decreto N° 681-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



*Yrogal*  
Prof. Ines De Los Angeles Cuello  
DIRECTORA DE PLANTAS  
JARDIN DE INFANTES N° 8 JEAN PIAGET  
CHEPER - LA RIOJA

En ho dia: 29-06-21  
Hs: 12,10

Juaquin V. Gonz  
CARTUCHO N° 1  
BASA N° 1A-

*Antonio Godoy*  
ANTONIO ROBERTO GODOY  
PRESIDENTE  
BLOQUE JUSTICIALISTA  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA